ACTA DE SUSPENSIÓN N° 2
CONTRATO N°-208-2023 Y PRORROGAS N° 1 Y 2

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA
NIT.	891.801.268-7
CONTRATISTA	INGENIERIA DESARROLLO Y CONSULTORÍA INDESCO S.A.S. BIC
IDENTIFICACIÓN	NIT 901.471.535-7
REPRESENTANTE LEGAL	JULIÁN DARIO OCHOA NIÑO
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	C.C. 1.019.050.727 DE BOGOTÁ
NATURALEZA JURÍDICA	CONTRATO DE CONSULTORÍA
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONCURSO DE MÉRITOS
OBJETO	ESTUDIOS Y DISEÑOS NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OCHO AULAS Y BATERÍA SANITARIA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA Y ACADÉMICA ANTONIO NARIÑO SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA BOYACÁ
PLAZO INICIAL	TRES (3) MESES CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO
PRORROGA N°1	UN MES (1), UNA VEZ TERMINADO EL PLAZO INICIAL
PRORROGA N°2	TREINTA Y CUATRO (34) DÍAS UNA VEZ TERMINADO EL PLAZO DE LA PRORROGA No 1
PLAZO TOTAL	CINCO (5) MESES Y CUATRO (4) DÍAS
LUGAR DE EJECUCIÓN	MUNICIPIO VILLA DE LEYVA
VALOR	CUARENTA Y CINTO MILLONES DE PESOS M/CTE ($45.000.000.oo)
CDP	2023040027 del 21 de abril 2023
RUBRO	N° 2.3.2.02.02.005.03, denominado Construcción y adecuación de Infraestructura educativa / R.B. SGP-PROPOSITO GENERAL-PRO
FECHA SUSPENSIÓN N° 1	19/12/2023
FECHA DE LA PRESENTE ACTA	01/02/2024

En Villa de Leyva, el primer (01) día del mes de febrero del año 2024, en la Secretaría de Infraestructura, se reunieron el ingeniero **ALBERTO MOLINA NÚÑEZ**, Secretario De Infraestructura, en calidad de supervisor del contrato, y el ingeniero **JULIÁN DARIO OCHOA NIÑO,** identificado con CC. 1.019.050.727 expedida en Bogotá, actuando en representación legal de INGENIERIA DESARROLLO Y CONSULTORÍA INDESCO SAS BIC, con el fin de suspender el CONTRATO 208 DE 2023, PRÓRROGAS N° 1 Y N° 2 cuyo objeto es **"ESTUDIOS Y DISEÑOS**

NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OCHO AULAS Y BATERÍA SANITARIA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA Y ACADÉMICA ANTONIO NARIÑO SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA BOYACÁ".

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que el 15 de diciembre 2023 se recibió correo electrónico por parte de la secretaría de planeación y ordenamiento territorial del municipio de Villa de Leyva con asunto: NOTIFICACION AOC 184 - 2023 PROY 4017-2023, mediante el cual se remitieron observaciones a los documentos de solicitud.

SEGUNDO: Que según lo establecido en el Decreto 1077 del 26 de mayo de 2015, en el artículo 2.2.6.1.2.2.4 Acta de observaciones y correcciones: "El solicitante contará con un plazo de treinta (30) días hábiles para dar respuesta al requerimiento. Se entenderá desistida su solicitud, si dentro de los términos establecidos, no se allegan las observaciones y correcciones del mismo. Este plazo podrá ser ampliado, a solicitud de parte, hasta por un término adicional de quince (15) días hábiles".

TERCERO: Que el contratista, por medio de oficio "Solicitud de suspensión N°1 contrato 208-23", realiza solicitud de suspensión al CONTRATO 208 DE 2023, PRORROGAS N°1 Y 2, teniendo en cuenta que la terminación del mismo era el día 22 de diciembre de 2023 y se requería tiempo para realizar subsanación de las observaciones realizadas por medio del Acta de Observaciones y Correcciones de Proyectos N° AOC 184 - 2023 PROY 4017-2023, emitida por la Secretaría de Planeación Municipal con el fin de obtener Licencia de Construcción del proyecto. Dicha suspensión fue solicitada por un término de cuarenta y tres (43) días a partir del 19 diciembre 2023 hasta el 31 de enero 2024.

CUARTO: Que una vez finalizado el plazo establecido, se suscribe acta de reinicio al contrato de Consultoría 208 de 2023 de fecha 31/01/2024.

QUINTO: Que el día 31 de enero de 2024 se realiza radicación de subsanación de Observaciones al proyecto urbanístico – Contractual de consultoría 208 de 2023 ante la Secretaría de Planeación y ordenamiento territorial del Municipio de Villa de Leyva.

SEXTO: Que el contratista, mediante oficio del 01 de febrero de 2024 solicita realizar suspensión N° 2 al Contrato de Consultoría N° 208, manifestando que: "*teniendo en cuenta que para dar continuidad a la ejecución del contrato se deben contemplar tiempos de terceros que no dependen de INDESCO S.A.S, nos permitimos realizar por medio del presente nuestra solicitud formal a la entidad, para que evaluar la imperiosa necesidad de suspender el contrato desde el 01 de febrero 2024 hasta que se obtenga respuesta por parte de la secretaria planeación y ordenamiento territorial para la obtención de la resolución de licencia para posteriormente solicitar la viabilidad técnica y aprobación del proyecto ante la Gobernación de Boyacá*".

SEPTIMO: Que analizada la solicitud del Contratista, la Supervisión considera pertinente aceptar la suspensión hasta la respuesta emitida por la Secretaría de Planeación y Ordenamiento

territorial ante los documentos radicados por el Contratista ejecutor del Contrato de Consultoría N° 208 de 2023.

Que, por lo previsto anteriormente,

SE ACUERDA:

PRIMERO: Realizar Suspensión N° 2 al CONTRATO 208 de 2023, PRORROGAS 1 Y 2, cuyo objeto es "ESTUDIOS Y DISEÑOS NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OCHO AULAS Y BATERÍA SANITARIA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA Y ACADÉMICA ANTONIO NARIÑO SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA BOYACÁ" hasta que se obtenga respuesta por parte de la secretaria planeación y ordenamiento territorial para la obtención de la resolución de licencia para posteriormente solicitar la viabilidad técnica y aprobación del proyecto ante la Gobernación de Boyacá.

SEGUNDO: El contratista renuncia a solicitar compensaciones o el pago de mayores costos, como consecuencia de la presente suspensión.

TERCERO: El contratista se compromete una vez reiniciado el contrato de consultoría a actualizar vigencias de garantías.

No siendo otro el objeto de la presente se termina y se firma por quienes en ella intervinieron.

Supervisor,

ALBERTO MOLINA NÚÑEZ
Secretario De Infraestructura

Contratista,

JULIÁN DARIO OCHOA NIÑO
C.C. 1.019.050.727 de Bogotá
Rep. Legal INDESCO SAS BIC

RESPONSABLES	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre	**Sandra Carolina Rodríguez**	**Ing. Alberto Molina Núñez**	**Ing. Alberto Molina Núñez**
Cargo	Técnico Operativo SIF	Secretario de Infraestructura	Secretario de Infraestructura